



# Educación invita a la Diferenciada a acatar las sentencias del Supremo

► Nuevos fallos del Tribunal avalan la decisión de la Junta de no renovar los conciertos si no son colegios mixtos

P. G.  
SEVILLA

La controversia que rodea a la enseñanza concertada en nuestra Comunidad y, muy en particular, a los doce centros andaluces que imparten enseñanza diferenciada, dio ayer una nueva vuelta de tuerca cuando quedan pocos días para que termine el plazo para solicitar la renovación de los conciertos. Así, el Tribunal Supremo (TS) ha emitido tres nuevas sentencias, dictadas los pasados días 21, 22 y 23, en relación con los colegios sevillanos «Molino Azul», de Lora del Río; «Elcható», de Brenes, y «Ribamar», de la capital hispalense (que se suman a otras tres referidas a los centros cordobeses «Zalima», «Torrealba» y «Yucatal») en las que viene a ratificar la exclusión de los conciertos de estos centros que segregan a sus alumnos por sexo.

El Supremo estima de esta manera los recursos de casación interpuestos por la Junta contra las sentencias del TSJA por las que se acordaba aprobar los conciertos con estos centros, anulando así la orden de 2009 sobre el cambio de criterios en la concesión de los mismos, orden en la que la Administración obligaba a los colegios de educación diferenciada a convertirse en mixtos para continuar beneficiándose de las subvenciones. A este respecto, fuentes de la Consejería de Educación indicaron ayer a E. P. que el TS «está declarando en reiteradas sentencias que no es posible concertar, es decir, pagar con dinero público, aquellos centros que imparten enseñanza segregada o diferenciada según el sexo del alumnado, por vulnerar el principio de igualdad». Es por este motivo por el que se invita a los doce colegios afectados en la región «a impartir enseñanza mixta para renovar los conciertos acatando las sentencias del Supremo».

## Su legitimidad

En ellas, el Tribunal analiza su jurisprudencia anterior y recuerda que «nadie pone en duda la legitimidad del sistema de educación diferenciada», pero «cuestión distinta» es que, a partir de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación, sea posible que esos centros «puedan tener la condición de concertados sostenidos con fondos públicos, cuando expresamente en el régimen de admisión de alumnos se prohíbe la discriminación por razón de sexo». Considera, además, que la imposibilidad

de obtener conciertos «tampoco perturba ningún derecho constitucional de los padres, que conservan el derecho de libre elección de centro, y el de los titulares de la creación de centros con ideario o carácter propio».

Cabe recordar que, hasta la fecha, la patronal de centros privados CECE no ha descartado acudir, llegado el caso, a los tribunales y ha confiado en el respaldo que la enseñanza diferenciada encuentra en los Presupuestos Generales del Estado y en la próxima reforma educativa. Así las cosas, el colectivo de padres de alumnos que cursan este modelo pedagógico —que son unos 4.000 en

## Los padres de alumnos

*Los padres de alumnos señalan que las nuevas sentencias «no suponen ningún cambio» y se escudan en la ley de reforma educativa*

## Derecho constitucional

*El TS considera que la imposibilidad de obtener conciertos «no perturba ningún derecho constitucional de los padres»*

toda Andalucía— han indicado que las nuevas sentencias del Tribunal Supremo «no suponen ningún cambio». Gemma García, portavoz de la plataforma «Mis padres deciden», que aglutina a este colectivo, ha afirmado que «continúan con el mismo entusiasmo» porque, además, la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa (Lomce), «que se aprobará en primavera, nos avala» y en los Presupuestos Generales del Estado (PGE) «también hay una enmienda para cubrir el concierto».

«Estamos —añade— igual que antes, defendiendo el derecho y la libertad que tenemos de elegir centro educativo». Dentro de este contexto, y como ya ha informado ABC, una representación de padres de alumnos de los siete colegios sevillanos de educación diferenciada tiene previsto reunirse el próximo lunes con el Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo.



La consejera de Educación de la Junta de Andalucía, Mar Moreno

J. SPINOLA